

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

OTROS ANUNCIOS

Don Pablo Martín Cabezuela, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días naturales para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Martín de Valdeiglesias, a 21 de julio de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(03/30.863/10)